



EDICTO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Dentro del Recurso de Casación que seguido a **ALBERT MATA VALENCIA**, sindicado por el delito **CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO**, en la modalidad de **ROBO** en perjuicio de **BERENICE GONZÁLEZ POLANCO**, se ha dictado una providencia que es del tenor siguiente:

"REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Conforme lo dispuesto en el artículo 2439 del Código Judicial, se pone en conocimiento de las partes el ingreso del Recursos de Casación dentro del proceso seguido a **ALBERT MATA VALENCIA**, sindicado por el delito Contra el Patrimonio Económico en la modalidad de Robo, en perjuicio de **BERENICE GONZÁLEZ POLANCO**, a esta corporación y se fija en lista, por el término de ocho (8) días.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
MAGISTRADA SUSTANCIADORA
(FDO.) ELVIA VERGARA ATENCIO
SECRETARIA JUDICIAL IV

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189)** en lugar visible de este Despacho, hoy veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.


Lcda. ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria Judicial IV

Entrada No. 80-2024 C

bdb